I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD

ADJUDICA LICITACION POR SUMINISTRO DE CENTRO VASCULAR

Huepil 10 Julio de 2009

HERRERA LARENAS

CALDEY(s)

DECRETO ALCALDICIO Nº 1092/2009

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- 2) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) Las distintas ofertas recibidas a través del portal de chilecompra.cl para la licitación N° 3309-46-L109 por "Suministro de Centro Vascular"
- 4) La necesidad de contar con suministro de centro vascular para mejorar la calidad de vida de pacientes con ulceras varicosas en la comuna de Tucapel.

DECRETO

- 5) Adjudíquese la Licitación Nº 3309-46-L109 por "Suministro de Centro Vascular" a las Empresa CENTRO VASCULAR DE CONCEPCION LIMITADA Rumana Por ser las ofertas que cumplían con los requisitos estipulados en términos de referencia.
- 6) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel

7) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401007 "Asistencia Social a Personas Naturales"

8) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVE\$

DISTRIBUTION DISTR

Secretaria Municipal

- Dpto. de Salud

- Depto de partes

- Archivo. LHL/FMMB/FSF/n